



INVITACIÓN PÚBLICA DE LA MÍNIMA CUANTÍA - MC No. 005 - 2023.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA en los siguientes términos:

**FECHA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:**  
31 de julio de 2023

**PROYECTO(S) DE INVERSIÓN Y/O RUBRO(S) DE FUNCIONAMIENTO, CDP**  
CDP 2023000362 del 11 de julio de 2023 con los rubros No 2.3.43.52.1604.4301.2.3.2.02.02.009.62161.333.002 “Comercio al por menor de materiales de construcción y vidrio plano en establecimientos no especializados” FOMENTO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE – FUENTE 002 – TRANSFERENCIAS MUNICIPALES. De la vigencia 2023 por valor de treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 32.400.000)

**CÓDIGO BPIM:** N/A

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$32.400.000) INCLUIDO IVA MONTO AGOTABLE

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**  
Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8º a 10º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**  
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, CERRADURAS, CHAPAS, CANDADOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FUNZA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN:**  
4 MESES SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA

**3. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:**  
TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$32.400.000) INCLUIDO IVA MONTO AGOTABLE

**3.1 FORMA DE PAGO:**  
En pagos parciales previo recibo a satisfacción de cada uno de los elementos y los servicios, por parte del supervisor del contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

| ESTAMPILLA / TASA       | BASE GRAVABLE      | TARIFA                                          |
|-------------------------|--------------------|-------------------------------------------------|
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA  | VALOR DEL CONTRATO | 1 %                                             |
| TASA PRO DEPORTE        | VALOR DEL CONTRATO | PERSONA NATURAL - 0.5%<br>PERSONA JURIDICA – 2% |
| ESTAMPILLA ADULTO MAYOR | VALOR DEL CONTRATO | 2 %                                             |

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

**3.2. ANTICIPO: NO APLICA**

El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial tanto general como el promedio arrojado en los precios unitarios por cada ítem conforme al Análisis del sector. Las propuestas que sobrepasen este valor y las que no cumplan con los documentos habilitantes serán rechazadas.

Los proponentes para la elaboración de su oferta económica deberán tener en cuenta lo conceptuado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sobre la verificación de ésta, la cual realizará teniendo en cuenta todos los impuestos, tasas o contribuciones, que deba asumir el futuro contratista, es decir, que en la verificación económica se tendrá en cuenta la inclusión del IVA, cuando corresponda.

**4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:**

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por “(...) La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas (...)”, en consecuencia, el INSTITUTO podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

**Las siguientes son causales de rechazo:**

Cuando la oferta presentada presente precio artificialmente bajo. Para el INSTITUTO se entenderá como precio artificialmente bajo, el que se encuentre por debajo de la siguiente operación:

**Comparación absoluta:** En la comparación absoluta el INSTITUTO constatará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien u obra o servicio de acuerdo con el estudio del sector elaborado por la dependencia estructuradora.

Cuando el INSTITUTO reciba menos de cinco (05) ofertas deberá solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas resulten menores en un 20% o porcentaje mayor, al costo total estimado por la dependencia estructuradora.

**Comparación relativa:** Cuando se presenten más de cinco (05) ofertas, el INSTITUTO tomará el conjunto de las ofertas a evaluar, calculará la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta y en consecuencia calculará la desviación estándar del conjunto para determinar el valor mínimo aceptable de acuerdo con la metodología que se expone a continuación:

Para calcular la mediana la entidad debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos (02).

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo es igual a la mediana menos una (01) desviación estándar:

**Valor mínimo aceptable = mediana – desviación estándar**

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al INSTITUTO a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.



- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hallan subsanado dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
- Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.

#### **Causales de declaratoria de desierto:**

El INSTITUTO de Funza podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el INSTITUTO. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no puedan ser subsanadas.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación.

#### **5. EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

El comité evaluador designado, en representación de la entidad, debe indicar que las ofertas económicas, son sujetas a verificación, y si hay lugar a realizar correcciones aritméticas, estas se aplicarán a las ofertas económicas sujetas a corrección. Las correcciones aritméticas a las que haya lugar se verán reflejadas en el primer Informe de evaluación, según corresponda.

El oferente seleccionado, deberá cumplir con las condiciones contempladas en esta invitación, como en los estudios previos, análisis del sector, ficha técnica, y adendas si hubiere lugar a estas.

#### **COMITÉ EVALUADOR:**

Designar al **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** como evaluador del presente proceso contractual, quien realizará la verificación económica, de experiencia técnica y jurídica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la OFICINA JURIDICA de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos y de la invitación publica para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto

#### **6. DOCUMENTOS HABILITANTES:**

##### **JURÍDICOS:**

- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda) expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social
- El proponente, persona jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 4 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica).
- En caso de tratarse de persona natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica (cuando aplique)



- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería
- Certificado de Responsabilidad fiscal
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (para actividades q impliquen el suministro de personal que tenga contacto con menores de edad)
- Carta de Presentación de la Oferta (anexo 1)
- Compromiso Anticorrupción (anexo 7)
- Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones. (anexo 8)
- Certificación bancaria.
- Formato Información del proveedor.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

**NOTA:** En el evento en que la plataforma no se encuentre en funcionamiento, el oferente deberá allegar declaración juramentada de que no es moroso de alimentos y anexar el pantallazo en el cual se evidencie que la plataforma no se encuentre habilitada. En todo caso dicho certificado deberá ser presentado para la suscripción del Acta de inicio.

7. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

7.1. ESPECIFICACIONES:

| ITEM | ELEMENTO                                                | DESCRIPCIÓN ELEMENTO                                                                          | U.M  | CANTIDAD |
|------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|
| 1    | Suministro e instalación Vidrio templado transparente   | Vidrio templado transparente de 5 mm de espesor- instalado entre 0 a 3 más de altura.         | m2   | 1        |
| 2    | Suministro e instalación Vidrio templado opaco          | Vidrio templado opaco de 5 mm de espesor - instalado entre 0 a 3 más de altura.               | m2   | 1        |
| 3    | Suministro e instalación Vidrio templado transparente   | Vidrio templado transparente de 6 mm de espesor- instalado entre 0 a 3 más de altura.         | m2   | 1        |
| 4    | Suministro e instalación Vidrio flotado transparente    | Vidrio transparente de 4 mm de espesor - instalado entre 0 a 3 más de altura.                 | m2   | 1        |
| 5    | Suministro e instalación Vidrio flotado transparente    | Vidrio transparente de 5 mm de espesor - instalado entre 0 a 3 más de altura.                 | m2   | 1        |
| 6    | Suministro e instalación Vidrio laminado trasparente    | Vidrio dúplex 3+3 transparente - instalado entre 0 a 3 más de altura.                         | m2   | 1        |
| 7    | Suministro e instalación Vidrio laminado trasparente    | Vidrio dúplex 4+4 transparente - instalado entre 0 a 3 más de altura.                         | m2   | 1        |
| 8    | Suministro e instalación Vidrio laminado trasparente    | Vidrio dúplex 5+5 transparente - instalado entre 0 a 3 más de altura.                         | m2   | 1        |
| 9    | Suministro e instalación Vidrio corrugado               | Vidrio corrugado de 4 mm de espesor - instalado entre 0 a 3 más de altura.                    | m2   | 1        |
| 10   | Suministro e instalación Vidrio flotado color bronce    | Vidrio bronce de 4 mm de espesor - instalado entre 0 a 3 más de altura.                       | m2   | 1        |
| 11   | Suministro e instalación Vidrio flotado sanblastead     | Vidrio flotado sanblastead de 4mm de espesor                                                  | m2   | 1        |
| 12   | Suministro e instalación Vidrio flotado sanblastead     | Vidrio flotado sanblastead de 5mm de espesor                                                  | m2   | 1        |
| 13   | Suministro e instalación Espejo para pared              | Espejo cristal de 3 mm de espesor.                                                            | m2   | 1        |
| 14   | Suministro e instalación Película adhesiva para ventana | Suministro en instalación de película sandblasting rayada adhesiva en ventana.                | m2   | 1        |
| 15   | Suministro e instalación Película adhesiva para ventana | Suministro en instalación de película sandblasting plana adhesiva en ventana.                 | m2   | 1        |
| 16   | Servicio de Perforación en vidrio                       | Servicio de perforación circular en vidrio de 10 mm de espesor, para la instalación de chapas | Und. | 1        |

|    |                                                        |                                                                                                                   |      |   |
|----|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---|
| 17 | Alquiler Brazo neumático                               | Brazo neumático para cierre de puertas de hasta 80 kg.                                                            | Hora | 1 |
| 18 | Suministro e instalación Guardas para puertas          | Cambio de guardas para chapa de puerta. Incluye: dos (2) llaves.                                                  | Hora | 1 |
| 19 | Suministro Llaves para chapa                           | Duplicado de llave para chapa.                                                                                    | Und. | 1 |
| 20 | Servicio de cerrajería                                 | (Desmonte, revisión y limpieza) chapa de seguridad canal multipunto                                               | Und. | 1 |
| 21 | Suministro candado                                     | Candado 110-20 marca recocida a nivel nacional.                                                                   | Und. | 1 |
| 22 | Suministro candado                                     | Candado 110-30 marca recocida a nivel nacional                                                                    | Und. | 1 |
| 23 | Suministro candado                                     | Candado 840 marca recocida a nivel nacional.                                                                      | Und. | 1 |
| 24 | Suministro candado                                     | Candado 850 marca recocida a nivel nacional.                                                                      | Und. | 1 |
| 25 | Suministro candado                                     | Candado 870 marca recocida a nivel nacional.                                                                      | Und. | 1 |
| 26 | Suministro e instalación Chapa para muebles de oficina | Chapa de escritorio, archivador y cajones de oficina.                                                             | Und. | 1 |
| 27 | Suministro e instalación Chapa para puerta             | Chapa cilíndrica (de bola) REF-5307 / Para puerta interna en madera - Marca reconocida a nivel Nacional           | Und. | 1 |
| 28 | Suministro e instalación Chapa para puerta             | Chapa de doble pasador para puerta externas e internas REF-987 1/4 - Marca Reconocida a nivel Nacional.           | Und. | 1 |
| 29 | Suministro e instalación Chapa para puerta             | Chapa de gancho para puerta corrediza REF -                                                                       | Und. | 1 |
| 30 | Suministro e instalación Chapa para puerta             | Chapa de manija grande (Archivadores rodantes) - Marca reconocida a nivel Nacional.                               | Und. | 1 |
| 31 | Suministro e instalación Chapa para puerta             | Chapa de manija sencilla con dos (2) llaves.                                                                      | Und. | 1 |
| 32 | Suministro e instalación Chapa para puerta             | Chapa de seguridad para puertas principales en vidrio y madera - REF-170 1/4 - Marca reconocida a nivel Nacional. | Und. | 1 |
| 33 | Suministro e instalación Chapa para puerta             | Chapa picaporte con cilindro y pestillo REF. OF-5M - Marca reconocida a nivel Nacional.                           | Und. | 1 |
| 34 | Suministro e instalación Chapa para puerta             | Chapa pico de loro para puertas corredizas y puertas de baño REF 854-S                                            | Und. | 1 |
| 35 | Suministro Gabinete u organizador de llaves            | Gabinete u organizador de llaves elaborado en lámina metálica - Capacidad 100 puestos                             | Und. | 1 |
| 36 | Suministro e instalación cartelera informativa         | Cartelera informativa elaborada en aluminio y vidrio de 110 cm x 90 cm x 10 cm.                                   | Und. | 1 |
| 37 | Suministro e instalación División en acrílico          | División elaborada en acrílico con figura determinada de 3 mm. Incluye pegante                                    | Und. | 1 |
| 38 | Suministro e instalación División en acrílico          | División elaborada en acrílico con figura determinada de 4 mm. Incluye pegante                                    | Und. | 1 |

**NOTA:** Los proponentes deben tener en cuenta al momento de elaborar sus ofertas económicas, que los costos de cada uno de los ítems incluidos en la ficha técnica incluyen mano de obra, equipos, transporte, herramientas, elementos de seguridad industrial y señalización, para lograr la correcta ejecución de cada una.

1. El proponente debe indicar de forma clara en la presentación de la ficha técnica, las marcas de los elementos que ofrece a la entidad.
2. El oferente debe anexar con su oferta, carta de compromiso en que certifica que realizará la actividad 30 minutos después de la solicitud por parte del supervisor del contrato.
3. El proponente debe acreditar con su propuesta que el domicilio principal y/o establecimiento de comercio en que prestara el servicio está ubicado en los INSTITUTOS de Funza o Mosquera, teniendo en cuenta los tiempos de desplazamiento para atender oportunamente los requerimientos de la entidad.



El requisito debe acreditarse mediante matrícula mercantil o certificado de cámara de comercio según sea el caso donde se demuestre el domicilio principal del oferente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Para el efecto el oferente debe allegar:

- a. Certificado de tradición y libertad, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria donde conste que es propietario del inmueble donde desarrolla su actividad comercial, o
- b. Copia del contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener fecha de suscripción no inferior a tres (03) meses, con vigencia de un (01) año y el certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La propuesta económica deberá ser presentada por el proponente teniendo en cuenta la estructura fijada por el INSTITUTO en el formato dispuesto para el efecto, **el valor unitario de cada uno de los elementos NO podrá superar el valor promedio arrojado en el análisis del sector.**

7.2 EXPERIENCIA MINIMA:

El oferente deberá acreditar la experiencia cumpliendo con los siguientes requerimientos:

- Acreditar la experiencia en:
  - 1. Número de contratos y valor mínimo en sumatoria:

| No. DE CTOS | VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA    |
|-------------|------------------------------|
| 1 a 2       | 75% del presupuesto oficial  |
| 3 a 4       | 100% del presupuesto oficial |
| 5 a 6       | 150% del presupuesto oficial |

- 2. El objeto y/o las actividades previstas en el (los) contrato(s) ejecutado(s) deberá(n) estar relacionado(s) con suministro e instalación y/o cambio de vidrios y/o chapas y/o candados y/o elementos de seguridad.

En aplicación al Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18. <<Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la **experiencia** se debe fijar teniendo en cuenta las variables contempladas en la siguiente tabla:

| No. DE CTOS | VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA    |
|-------------|------------------------------|
| 1 a 3       | 75% del presupuesto oficial  |
| 4 a 5       | 100% del presupuesto oficial |
| 6 a 7       | 150% del presupuesto oficial |

**NOTA 1:** El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia de este, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el INSTITUTO de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones.

En caso de contratos que contemplen actividades diferentes a las requeridas, no se tendrá en cuenta para la acreditación de la experiencia el porcentaje de actividad o ítems diferente.

**NOTA 2:** Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, en todo caso estos documentos solo serán de información los cuales para efectos de evaluación no se tendrán en cuenta sino se aporta la certificación del contrato por la entidad contratante.

**NOTA 3:** Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en



proporción al porcentaje de su partir En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente."

### **7.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

El contratista se obligará para con el INSTITUTO, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

#### **7.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Tramitar las garantías exigidas y cargarlas en la plataforma de SECOP II para su revisión y posterior aprobación.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Elaborar un cronograma de forma conjunta con el supervisor del contrato, en donde se especifique el canal de comunicaciones, para atender las solicitudes que requieran un servicio relacionado con el objeto del contrato.
4. Realizar la toma de medidas de los vidrios antes de efectuar su instalación de acuerdo a la necesidad requerida, sin que esto genere costos adicionales, en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo, una vez se efectúe la solicitud por el supervisor del contrato.
5. Realizar la instalación de los vidrios que se requieran en las instalaciones o edificaciones cargo del instituto, haciendo uso de las diferentes medidas de seguridad, tales como protocolos de bioseguridad, y medidas de seguridad para trabajo en alturas, cuando haya lugar.
6. Suministrar el servicio de cerrajería a solicitud del supervisor, entendiendo el servicio de cerrajería como: cambio de guardas, hechura y duplicado de llaves, reparación y/o apertura de cerraduras, así como las chapas, manijas de escritorios y muebles ubicados en las diferentes instalaciones a cargo de Cundeportes Funza.
7. Prestar el suministro y servicio de instalación de vidrios, cerraduras, chapas, candados y demás elementos de los bienes muebles e inmuebles, de acuerdo al cronograma establecido con el Supervisor del contrato, en las diferentes instalaciones a cargo de Cundeportes Funza, según los requerimientos, que realice el supervisor del contrato.
8. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue, de los diferentes elementos a instalar, según el requerimiento del supervisor del contrato, sin que estos generen costos adicionales para la entidad.
9. Contar con el material y herramientas necesarias, idóneas y suficientes para llevar a cabo cada una de las instalaciones, cambios y demás actividades contempladas dentro del objeto y alcance del contrato, solicitadas a través del supervisor del contrato.
10. Cumplir con las condiciones de calidad y garantía tanto para los objetos suministrados (chapas, vidrios, candados, entre otros), así como la calidad de los servicios de instalación, de los elementos suministrados.
11. Hacer entrega de los elementos requeridos en el almacén de Cundeportes Funza sin que esto genere costos adicionales para la entidad en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 5:00 pm., no se tendrán en cuenta días festivos.
12. Atender de forma eficiente y efectiva las solicitudes que realice el supervisor del contrato a más tardar dentro del día hábil siguiente al requerimiento que este realice.
13. Contar con los implementos de seguridad para poder realizar trabajos de instalación (señalización, escaleras, conos, cintas de peligro) y demás elementos que se necesiten para brindar seguridad a funcionarios, contratistas y usuarios).
14. Garantizar y mantener el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual, y asumir el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones y demás sin que se genere ningún tipo de vínculo laboral de dicho personal con Cundeportes Funza.
15. Cambiar los elementos que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios y contratistas de la entidad, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato.

#### **7.3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la entidad, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.



- 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 9. Informar oportunamente a la entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Instituto.
- 11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de la entidad como constancias de la ejecución del contrato.
- 12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- 13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
- 14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

7.4 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

- 1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- 2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
- 3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- 4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

7.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Estará a cargo del **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO** y/o el funcionario quien haga sus veces.

7.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:

INSTITUTO MUNICIPL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTES - CUNDEPORTES FUNZA.

7.6 MATRIZ DE RIESGOS:

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

| N° | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión           |                       |
|----|-------|--------|--------|------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
|    |       |        |        |      |                                                     |                                          |              |         |                       |           |                        |                                           | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |                                    |                                                    |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

| ω                                                                                                                                                                     | ζ | η                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | θ                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Especifico                                                                                                                                                            |   | General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Específico                                                                                                                                |
| externo                                                                                                                                                               |   | Externo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Externo                                                                                                                                   |
| ejecución                                                                                                                                                             |   | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Ejecución                                                                                                                                 |
| operacional                                                                                                                                                           |   | Económico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Operacional                                                                                                                               |
| Rotura de los vidrios antes de su instalación o durante su instalación por inadecuada manipulación y/o descuido de los miembros del equipo de trabajo del contratista |   | Fluctuación de las tasas de cambio, variaciones cambias y financieras que aumenten o disminuyan el costo de los elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Inundación, / incendio en algunas de las instalaciones DE Cundeportes Funza donde se deba realizar una instalación o cambio               |
| Demora en la instalación de los vidrios en las instalaciones que los requieren                                                                                        |   | Efectos desfavorables que posiblemente pueden llegar a alterar la ecuación económica del contrato para alguna de las partes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No se pueda llevar a cabo la instalación o cambio de elementos de seguridad                                                               |
| 3                                                                                                                                                                     |   | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1                                                                                                                                         |
| 2                                                                                                                                                                     |   | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 4                                                                                                                                         |
| 5                                                                                                                                                                     |   | 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 5                                                                                                                                         |
| Medio                                                                                                                                                                 |   | medio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | medio                                                                                                                                     |
| Contratista                                                                                                                                                           |   | Contratista y Entidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Entidad                                                                                                                                   |
| Asumir los costos de reposición de los vidrios a cargo del contratista, sin derecho a realizar reclamaciones a la entidad                                             |   | Si la fluctuación de los precios unitarios de los ítems no supera el 2% del valor unitario ofrecido, dicha fluctuación será asumida por el contratista, si el aumento supera el 2% la contratista deberá solicitar el restablecimiento de la ecuación contractual, entregando las pruebas del mismo y adelantándose el trámite administrativo correspondiente. En caso de que el valor de los insumos disminuya será el INSTITUTO quien podrá solicitar el restablecimiento de la ecuación contractual, con el fin de no cancelar un mayor valor por encima del mercado, adelantándose el respectivo trámite administrativo | Asegurar los edificios con pólizas, mantener extintores cargados y vigentes, mantener con seguridad y vigilancia en cada una de las sedes |
| 3                                                                                                                                                                     |   | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1                                                                                                                                         |
| 1                                                                                                                                                                     |   | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2                                                                                                                                         |
| 4                                                                                                                                                                     |   | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3                                                                                                                                         |
| Bajo                                                                                                                                                                  |   | Riesgo bajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Riesgo bajo                                                                                                                               |
| No                                                                                                                                                                    |   | NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI                                                                                                                                        |
| Contratista                                                                                                                                                           |   | Contratista y Entidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Entidad                                                                                                                                   |
| Una vez ocurra la rotura del o de los vidrios                                                                                                                         |   | Ejecución del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Suscripción del Contrato                                                                                                                  |
| Un (01) día hábil después de la ocurrencia de la rotura del vidrio                                                                                                    |   | Liquidación del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Liquidación del contrato                                                                                                                  |
| Reporte del contratista, informes del supervisor                                                                                                                      |   | Supervisar los costos los costos durante la ejecución del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Seguimiento por parte del supervisor del contrato                                                                                         |
| Según la programación para la prestación del servicio, según programación.                                                                                            |   | Durante el trámite del proceso y la ejecución del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Durante ejecución contrato                                                                                                                |





|   |            |         |           |             |                                                                                                                            |                                                                                                   |   |   |   |       |             |                                                                                                                                                                    |   |   |   |       |    |             |                                                                         |                                                                                                       |                                                  |                                                                            |
|---|------------|---------|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|----|-------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 4 | Específico | externo | ejecución | operacional | Daño de las chapas, candados, o de cualquier otro elemento de seguridad por parte de los operarios a cargo del contratista | Demora en la instalación y/o reposición de los elementos de seguridad requeridos por el INSTITUTO | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Assume the costs of replacement of the security elements (candados, chapas and others) on behalf of the contractor, without the right to make claims to the entity | 3 | 1 | 4 | Bajo  | No | Contratista | Una vez ocurra el daño de las chapas, candados o elementos de seguridad | Un (01) día hábil después de la ocurrencia del daño de los candados o chapas o elementos de seguridad | Reporte del contratista, informes del supervisor | Según la programación para la prestación del servicio, según programación. |
| 5 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Incapacidad médica de un operario por un término superior a cinco (05) días consecutivos.                                  | Retraso en el avance del cronograma de los servicios de instalación que requiere la entidad       | 3 | 3 | 6 | Alto  | Contratista | Solicitar al Supervisor la aprobación para cambio del operario                                                                                                     | 3 | 2 | 5 | Medio | No | Contratista | Desde la suscripción del acta de inicio                                 | Hasta la terminación del contrato                                                                     | Informes de supervisión, y contratista           | Durante la etapa de ejecución del contrato                                 |

8.- GARANTIAS EXIGIDAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

| AMPARO                                  | SUFICIENCIA                                                                                  | VIGENCIA                                                                                                                            |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CUMPLIMIENTO                            | En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato                                         | Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía |
| CALIDAD DEL SERVICIO                    | En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato                                         | Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía |
| PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES   | En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato                                          | Con una vigencia igual a la duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía          |
| CALIDAD DE LOS BIENES                   | En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato                                         | Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | En cuantía equivalente a 200 salarios mínimos SMLV. Al momento de la expedición de la póliza | Con una vigencia igual a la duración del contrato, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía                        |

9.- SELECCIÓN OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del



Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

**9.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA:** Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
- e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

**10.REGLAS DE DESEMPATE:**

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen.

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.17 numeral 1 del decreto 1860 de 2021 debe indicar la manera como se acreditará este factor de desempate (apoyo a la industria nacional) teniendo en cuenta el análisis efectuado en el estudio previo:

- Cuando el objeto sea mixto y pesen más los servicios, se deberán aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano.

**11.CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021,

<<Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

|                    |             |
|--------------------|-------------|
| Umbral PYMES US\$  | 125.000     |
| Umbral PYMES COL\$ | 457.297.264 |

- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) mipyme colombianas para limitar la convocatoria a mipyme colombianas.
- 3. Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.
- 4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- 5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil (certificado de existencia y representación legal) o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada



En todo caso, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 <<Limitaciones territoriales>> cuando confluyan varias solicitudes de limitación a mipyme (nacional, departamental y municipal), se priorizará la mipyme municipal sobre la departamental y la departamental sobre la nacional.

**12.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:**

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

**13.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2023.



## ANEXO No. 01

### MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:  
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA  
COLISEO MUNICIPAL  
Funza

Referencia: (OBJETO a contratar).  
Proceso: Invitación pública \_\_\_\_ No. \_\_\_\_ de 20\_\_

Los suscritos \_\_\_\_\_ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para \_\_\_\_\_ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el INSTITUTO de Funza Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011 \_\_\_\_\_

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Nombre del oferente o de su representante legal.

CC N°. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural.  
\_\_\_\_\_(anexar copia)

Dirección de correo: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

Telefax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Del Representante Legal o del Oferente



ANEXO No. 02  
PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto: (Objeto a contratar).

| ítem | Descripción | Unidad | Cantidad | Valor Unit. | % IVA | \$ IVA | Valor Total |
|------|-------------|--------|----------|-------------|-------|--------|-------------|
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |
|      |             |        |          |             |       |        |             |

|             |    |
|-------------|----|
| SUBTOTAL    | \$ |
| VALOR TOTAL | \$ |

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

**NOTA:** Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, DE LA PRESENTE INVITACION, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MINIMA CUANTIA. No \_\_\_\_ del 20\_\_.

**NOTA:** Si su propuesta económica incluye valor de comisión debe indicarla.

NOTA No 1: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_  
Identificación / NIT: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica: \_\_\_\_\_  
Teléfono fijo / Celular: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

**Este documento deberá con firmas manuscritas o digital**



ANEXO No. 03  
OFERTA TÉCNICA

| ITEM | CARACTERISITICAS Y/O ESPECIFICACIONES | CANTIDAD | MARCA<br>( SI APLICA) |
|------|---------------------------------------|----------|-----------------------|
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |
|      |                                       |          |                       |

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_  
Identificación / NIT: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica: \_\_\_\_\_  
Teléfono fijo / Celular: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Este documento deberá presentarse con firmas manuscritas o digital



#### ANEXO No. 04

### DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR (PERSONAS JURÍDICAS)

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Atn.: Dr.  
Ciudad.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC No.: xxxxxxxxx  
OBJETO: xxxxxxxxx

Cordial saludo:

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

*(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:*

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.)

(En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación)

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI (\_\_\_) o NO (\_\_\_) que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**CUANDO LA CERTIFICACION LA SUSCRIBA EL REVISOR FISCAL NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN “BAJO JURAMENTO”, EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.**

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( XX) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

**Nota: Este documento deberá presentarse con firmas manuscritas o digital**



**ANEXO No. 05**  
**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**  
**ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**  
**(PERSONAS NATURALES)**

\_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

*(En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección)*

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me SI (\_\_\_\_) o NO (\_\_\_\_) encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. (Dejar el texto, si corresponde)

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

**Nota 1:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia ejecutora, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

**Nota 2:** Este documento deberá presentarse con firmas manuscritas o digital



ANEXO No. 06  
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y desee se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

Experiencia :

| EMPRESA | OBJETO | VALOR | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO |  |
|---------|--------|-------|--------------------------------------|-----------------------------------------|--|
|         |        |       |                                      |                                         |  |
|         |        |       |                                      |                                         |  |
|         |        |       |                                      |                                         |  |
|         |        |       |                                      |                                         |  |
|         |        |       |                                      |                                         |  |
|         |        |       |                                      |                                         |  |

Para efectos de indicar los contratos que desea se le tengan en cuenta el contratista deberá señalar de forma clara la cantidad de contratos que quiere le sean verificados, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

| GENERAL          | MIPYMES          |                              |
|------------------|------------------|------------------------------|
| No. DE CONTRATOS | No. DE CONTRATOS | VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA    |
| 1 a 2            | 1 a 3            | 75% del presupuesto oficial  |
| 3 a 4            | 4 a 5            | 100% del presupuesto oficial |
| 5 a 6            | 6 a 7            | 150% del presupuesto oficial |

Número de contratos para acreditar la experiencia: (indicar la cantidad)

Firma manuscrita o digital del proponente



**ANEXO No. 07**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2-NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA, inició proceso de selección mediante INVITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_ (El establecido en la convocatoria) de 20\_\_\_\_, para la celebración de un contrato de “(Conforme al objeto a contratar de la invitación)” en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA durante el desarrollo del Contrato.



1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

**CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes de (MES) de dos mil \_\_\_\_ (20\_\_).

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.



**ANEXO No. 08**  
**DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA**  
**(Ciudad y fecha)**

**(Ciudad y fecha)**

**Señor:**

**NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA**  
**Ciudad.**

Ref.: **Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

Oferente \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía \_\_\_\_\_

**FIN DEL DOCUMENTO**